



C-190

Municipalidad Provincial de Mariscal
Cáceres - Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239 - 2012

Juanjui, 02 de Abril del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

Las Notas de Modificación Presupuestaria de la Habilitaciones y Anulaciones Aprobadas, con la finalidad de cumplir las metas y bajo de condiciones de la máxima autoridad administrativa, tal como establece el artículo 9ª, numeral 16 de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismo que son como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada, por la Ley de Reforma Constitucional Nª 27680, concordante con lo que disponen los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a la Norma antes indicada y habiendo acordado las modificaciones presupuestarias bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas, la cual será formalizadas de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria, por Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto, Especifica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto detallados en las Notas Modificatoria de Presupuestos;

Estando a los expuesto, de conformidad con ley Nª 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inicio 6) de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO Iº.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nª 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO IIº.- La presente Resolución se sustenta en la Nota Presupuestarias Nª : 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 167, 168, 170, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199. Emitidas en el mes de Abril.

ARTICULO IIIº.- Remítase la presente Resolución a los Organismo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE